

**AYUNTAMIENTO DE CORCOS  
(VALLADOLID)**

**INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación provisional del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Corcos (Valladolid).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de junio de 2007, con la asistencia de los cinco concejales que componen la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

**2.º- APROBACIÓN PROVISIONAL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.**

Visto el expediente que se tramita para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal en el que consta la Memoria justificativa y dibujos del proyecto de Escudo y Bandera.

Atendido lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor de los cinco concejales que legalmente la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma

**ACUERDA**

*Primero.*– Aprobar provisionalmente el dibujo-proyecto de Escudo Heráldico y Bandera de este municipio con la siguiente descripción:

– **ESCUDO HERÁLDICO:**

Escudo cuartelado en cruz. 1.º De plata, dos fajas ondas de azul. 2.º de gules, Iglesia de plata, mazonada de sable y aclarada de gules. 3.º De gules, castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azul. 4.º De oro, racimo de uvas de sinople. Al timbre corona real cerrada.

– **BANDERA MUNICIPAL:**

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas verticales en proporciones 1/4, 1/2 y 1/4, siendo rojas las exteriores y blanca con dos franjas ondonadas azules la central.

*Segundo.*– Remitar el expediente al Cronista de Armas de Castilla y León, órgano asesor en la materia, a fin de que proceda a emitir el correspondiente Informe.

*Tercero.*– Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Cuarto.*– Del informe del Cronista de Armas así como del resultado de la información pública se dará cuenta al Pleno para la aprobación definitiva.

Lo que se hace público –una vez incorporado al expediente el informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León– en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de un mes, cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Corcos, 2 de abril de 2008.

*El Alcalde,*

Fdo.: CONSTANCIO MATE GONZÁLEZ

**AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS  
(VALLADOLID)**

**ANUNCIO relativo a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras exteriores del proyecto de Urbanización del Sector I de la Actuación Logística Industrial de Tordesillas.**

Visto el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras exteriores contempladas en el Proyecto de Urbanización del Sector I de la Actuación Logística de Tordesillas y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León adoptado en sesión de 13 de marzo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tordesillas ha resuelto, mediante Resolución de Alcaldía n.º 167 de 16 de abril de 2008:

1.º– Convocar a los afectados que se relacionan en el ANEXO I para el levantamiento de las actas previas a la ocupación para el próximo día 8 de mayo de 2008, a las horas indicadas en el ANEXO I en los locales del Ayuntamiento, pudiendo desplazarse a los terrenos si así se considera.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente con su DNI, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de la titularidad del bien y podrán hacerse acompañar de sus peritos y un Notario.

2.º– Con una antelación mínima de ocho días, notificar la presente Resolución a los interesados por correo certificado y con acuse de recibo, publicando anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en dos periódicos de la provincia.

3.º– Indicar que la presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos, en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Tordesillas, 16 de abril de 2008.

*La Alcaldesa,*

Fdo.: M.ª DEL MILAGRO ZARZUELO CAPELLÁN

**ANEXO I**

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR I  
ACTUACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL «TORDESILLAS» - VALLADOLID**

Nº finca	Poligono	Nº Parcela	Titular catastral	Uso/Cultivo	Sup. Expropiación (m²)		HORA
					Pleno dominio	Ocupación Temporal	
4	10	11	María Petra Zarzuelo Rodríguez	Labor Regadío		4.185,00	11:30
5	10	17	Carmelo Villalón Cano	Labor Regadío		4.452,00	12:00